GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL
CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL LA ALPUJARRA. PISO 8
A.A.: 50..946 TELÉFONO: 385.78 09 – 385.78.10-FAX: 262.11.34 - 381.14.43

RESOLUCIÓN Nº5 – 1092
27 MAYO 1998

Por medio de la cual se registra e inscribe un Certificado expedido por una Institución de Educación No Formal, en el área de la Salud.

EL DIRECTOR SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA,

en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas en las Resoluciones Nos.02085 del 7 de Febrero de 1989 y 0449 del 8 de Febrero de 1993 y el Decreto No.1875 de 1994 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante el registro e inscripción de los certificados expedidos por las Instituciones de educación no formal, para su debido ejercicio.

2. Que **NORA IRMA BOTERO TOBÓN** con cédula de ciudadanía **Nº** 39.189.139 solicitó a la D.S.S.A. el registro e inscripción de su certificado de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por LA ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA SAN RAFAEL - LA CEJA, en la fecha 22/05/98

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar el certificado de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** otorgado a: **NORA IRMA BOTERO TOBÓN,** con C.C **Nº** 39.189.139 por LA ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA SAN RAFAEL - LA CEJA

PARAGRAFO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a NORA IRMA BOTERO TOBÓN el contenido de la presente Resolución, haciéndole saber, que contra ella procede solamente el recurso de reposición ante el Director Seccional de Salud, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 MAYO 1998

EL DIRECTOR SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

GUILLERMO LEON FRANCO CASTAÑO

Powered by CamScanner